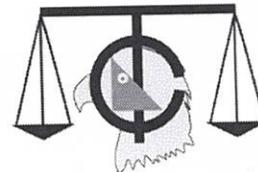




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 16 SEP 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP- DA N° 160/2019, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SERVICIO SOPORTE SIGA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 151/2019 (v. fs. 68/74), se adjudico la contratación directa autorizada por Resolución Plenaria N° 145/2019 (v. f. 7/8), correspondiente a la contratación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por un período de 12 (doce) meses, a la firma Nomade Soft SRL, CUIT N° 30-68419464-6, por la suma mensual de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), totalizando la suma anual de \$ 1.068.000 (un millón sesenta y ocho mil pesos).

Que con fecha 1/8/2019 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 132 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 12 (doce) meses a partir del día 1/8/2019 hasta 31/7/2020, obrante a fojas 76/81.

Que la firma Nomade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 00009-00000260, obrante a foja 88, por la suma total de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el mes de agosto de 2019, con informe de tareas realizadas, obrante a fojas 89/91.

Que a foja 88 vuelta, el Asesor Informático dio conformidad a la factura mencionada anteriormente.

Que mediante Nota Interna N° 1885-AI-2019, obrante a foja 95, el Asesor Informatico informa que la empresa ha dado efectivo cumplimiento respecto de las prestaciones contratadas.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, acompañados a fojas 92/93, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 100/2019, obrante a foja 82.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

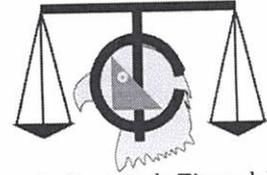
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, durante el mes de agosto 2019, por la suma total de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00000260, por la suma total de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), a la firma NÓMADE SOFT SRL, CUIT N° 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 371 /2019.

TCP
Confeccionó <i>[Handwritten signature]</i>
Controló <i>CG</i>
Corrigió <i>[Handwritten signature]</i>

[Large handwritten signature in blue ink]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

